



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente, en la que se señala que, llegados a la mitad del ejercicio económico, se ha puesto de manifiesto la necesidad de prorrogar a algunos de los trabajadores temporales que empezaron con financiación mediante subvenciones de otras administraciones públicas, dado que se ha constatado que los servicios de interés general y social para los que fueron contratados el personal de obras, de basuras y de la biblioteca municipal no va a finalizar el próximo el 30 de junio, como estaba previsto, y que se tratan de trabajos todos ellos esenciales y necesarios que no pueden ser desarrollados por el escaso personal municipal, sobre todo en la actual época de crisis sanitaria, en la que la limpieza y desinfección de calles, así como de otros espacios urbanos y de inmuebles, y los de trabajos excepcionales de archivo del fondo documental de la biblioteca municipal, son esenciales, con el cuidado extremo que se debe mantener en todas las medidas de control de aforo y de higienes, desinfección y limpieza.

Sin embargo, visto el informe emitido por la Vicesecretaría municipal en el expediente tramitado para la aprobación de la prórroga de seis trabajadores, en el que se hace una estimación del coste de dichas prórrogas, resulta que no existe crédito suficiente y adecuado en el presupuesto en vigor para afrontarlas, por lo que resulta necesario incrementar el mismo, en las aplicaciones presupuestarias afectadas, todas ellas de la bolsa de vinculación 1.1, por un importe que se estima en 23.080,05 euros

Por otra parte, se observa que en la Bolsa de Vinculación 9.1. existe un remanente de crédito que no va a ser necesario en su totalidad en lo que queda de año, por lo que puede hacerse una transferencia por el importe señalado.

Visto el informe de Intervención número 53-2021, así como el documento contable RC número 220210006072, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 14/2021 bajo la modalidad de Transferencia entre Créditos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9200	12101	C.E. ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.000,00
9310	13102	RETRIB PERS LAB TEMP TM (PAM PRORROG)	10.814,16
9310	16002	SEG SOC LAB TEMP TM (PAM PRORROG)	3.265,89
TOTAL DISMINUCIÓN			23.080,05

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1500	13102	RETRIB PERS LAB TEMP URBANISMO(PAM PRORROG)	5.537,84
1500	16002	SEG SOC LAB TEMP URBANISMO(PAM PRORROG)	10.185,07
1622	16004	SEG SOC LAB TEMP RSU(PAM+MAYEL PRORROG)	1.756,52
3321	13102	RETRIB PERS LAB TEMP AUX BIBLIOT(PAM PRORROG)	4.257,46
3321	16002	SEG SOC LAB TEMP AUX BIBLIOT(PAM PRORROG)	1.343,16
TOTAL INCREMENTO			23.080,05





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma la Primera Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, D^a Elisa Menchini, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
ALCALDESA EN FUNCIONES,
D^a Elisa Menchini

DOY FE,
LA SECRETARIA MUNICIPAL
D^{ña}. M^o Luisa Carrasco Rouco

